RESOLUCION DECANAL N° 110 - 2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 03 de setiembre de 2025

Visto el MEMORANDO Nº 135-2025-UNSCH-FIQM/EPIA y el MEMORANDO Nº 136-2025-UNSCH-FIQM/EPIA, sobre licencia por capacitación, con goce de remuneración, presentado por la recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que, el docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia **Mg. Percy Segundo HUAUYA PABLO**, con solicitud N° 2545963 y 2545959 de fecha 02 de setiembre de 2025 ha solicitado licencia por capacitación;

Que, con MEMORANDO Nº 135-2025-UNSCH-FIQM/EPIA y el MEMORANDO Nº 136-2025-UNSCH-FIQM/EPIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial remite los documentos del referido docente, para su consideración;

De conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la UNSCH, Art. 289 inc. 14) del Estatuto versión 2.0-2016 de la Ley Universitario N° 30220 y normas conexas;

La Decana en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° CONCEDER licencia por Capacitación al personal docente según se detalla a continuación

Licencia por Capacitación:

1. **Percy Segundo HUAUYA PABLO**
 Del 24 al 26 de setiembre del 2025

Art. 2° COMUNICAR, a las Áreas de Control Administrativo, para los registros correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Oficina de Personal
File Personal (01)
Archivo
AJPM/jaqg